



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA para implementar desde el Centro de formación para el desarrollo rural y minero de la Regional Norte de Santander las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol.</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Experiencia certificada de mínimo 37 meses en actividades relacionadas con consultoría empresarial, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital o modelos de negocio o gestión comercial o marketing o productividad operacional o empresarial o gestión en sistemas administrativos o herramientas de productividad o mejoramiento continuo o desarrollo e innovación en empresas y/o afines con el ejercicio del Rol.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para 10 contratos que componen el proceso de contratación, la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS m/cte. (\$527.875.000). De manera que cada contrato asciende a CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. (\$52.787.500).</i> <i>Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: a) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 5.278.750) cada uno.</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 30 de diciembre del 2023</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Los diferentes municipios de Colombia de Manera Virtual y/o presencial.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Liana Ovalles, Instructora SENNOVA.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – José Giovanni Vera Jurado o quien haga sus veces.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la (Dirección General / Dirección Regional / Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El programa #MiPymeSeTransforma, nace en el año 2020 como una estrategia de la línea programática de Extensionismo Tecnológico del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA del SENA articulado con Colombia Productiva del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MinCIT) y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Surgió como apuesta estratégica y empresarial frente a la pandemia social, económica y de salud provocada por el COVID-19 para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores económicos del país en la reactivación económica de manera más inteligente y con mejores estrategias digitales y de negocio.

El objetivo principal de la línea programática de Extensionismo Tecnológico es: Contribuir con el desarrollo técnico, tecnológico y económico de las MiPymes colombianas a través de la implementación del programa MiPyme Se Transforma, mediante asistencia técnica y/o consultoría virtual en innovación empresarial fortaleciendo las dimensiones humana, técnica y tecnológica, económica y empresarial, para la generación de cultura organizacional hacia la transformación digital, cuarta revolución industrial, entre otras.

Para el 2023 el programa de Extensionismo Tecnológico busca acompañar las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos alineándose directamente a la visión estratégica de la Entidad y sus actores y beneficiarios. Este proceso se ejecuta en la entidad de acuerdo con el documento denominado "ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ROLES SENNOVA 2023", el cual se definen las condiciones específicas de la contratación, así como las obligaciones contractuales tanto en los roles de Extensionista Tecnológico.

En resolución de apertura N. Resolución No. 1-00170 de 2023, se recibe la asignación de presupuesto por QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$580.662.500) para los roles de extensionista tecnológico.

Por lo anterior, el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de diez (10) profesionales con título de pregrado y postgrado en el área de ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol que ejecute el objeto contractual de Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA para implementar desde el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM de la Regional Norte de Santander las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General.

De igual forma, De acuerdo con lo anterior y lo dispuesto en la directiva presidencial No. 08 de 2022 y en la circular conjunta No. 100-005-2022 emitida por el Departamento Administrativo de Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración pública (ESAP) y en especial el pronunciamiento encontrado bajo Radicado No. 8-2023-000024 de fecha 11 de enero de 2023 aportado por la Secretaria General del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, sobre la duración de los contratos de prestación de servicios personales 2023, en la cual se aclaró la circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, qué nos indica que:

"En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los



diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023.”

En el caso del SENA, esta entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

Es de resaltar que el SENA ya se encuentra tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que, hasta la fecha, se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (Dirección / Oficina / Regional / Centro), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Promover las acciones de divulgación del programa Extensionismo Tecnológico en las regionales y centros de formación del SENA y demás espacios que generen posicionamiento al Programa de Extensionismo Tecnológico acorde a orientaciones de dirección general.
2. Realizar contacto inicial de las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos priorizados y asignados a las regiones de cobertura en el marco de convocatorias de Extensionismo Tecnológico de acuerdo con los términos de referencia definidos, confirmando su participación o causal de rechazo en el sistema de información del programa.
3. Realizar las sensibilizaciones para el inicio de los acompañamientos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados.



4. Registrar en el sistema de información del programa las acciones ejecutadas con las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, dando cumplimiento al cronograma definido para tal efecto desde la Dirección General.
5. Diagnosticar las empresas, organizaciones campesinas- agropecuarias y/o campesinos asignados con las herramientas definidas para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico.
6. Formular y concertar el plan de mejora identificando los indicadores a evaluar de las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados, usando los formatos definidos para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico y las necesidades identificadas.
7. Medir en las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados los indicadores definidos en el plan de mejora de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, documentando de acuerdo las orientaciones dadas desde la Dirección General.
8. Asesorar e implementar la metodología de extensionismo tecnológico a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados de acuerdo con la guía de Extensionismo tecnológico (GIC-G-010) y a las orientaciones de la Dirección General.
9. Realizar cierre de proceso de acompañamiento aplicando los formatos y procedimientos establecidos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico.
10. Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción en las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos acompañados de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico.
11. Documentar la información recolectada en el proceso de acompañamiento, de forma completa y con criterios de calidad, de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y las emitidas desde la Dirección General.
12. Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico y del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA de las regiones de cobertura y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional.
13. Generar estrategias que fomenten el crecimiento y mejora del proceso de consultoría en las regiones asignadas.
14. Garantizar la ejecución de las horas de implementación de la metodología de Extensionismo Tecnológico, acorde a orientaciones brindadas por Dirección General.
15. Hacer acompañamiento a los extensionistas del centro de formación durante la intervención en las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos cuando se requiera de acuerdo con asignación desde Dirección General.
16. Apoyar las solicitudes de información, informes, y demás acciones propias del Programa de extensionismo Tecnológico cuando se requiera y sea asignado desde la Dirección General.



De conformidad con las orientaciones de contratación de roles SENNOVA 2023, las obligaciones descritas tienen asociados los siguientes productos:

Obligaciones contractuales	Producto (s) asociado (s) a las obligaciones contractuales
1. Promover las acciones de divulgación del programa Extensionismo Tecnológico en las regionales y centros de formación del SENA y demás espacios que generen posicionamiento al Programa de Extensionismo Tecnológico acorde a orientaciones de dirección general	Informe de participación de los espacios: Reporte de actividades desarrolladas.
	Informe de resultados de convocatoria: Reporte de actividades desarrolladas para la convocatoria:
	· Comunicados
	· Estrategias de difusión
	· Impacto de estrategias.
2. Realizar contacto inicial de las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos priorizados y asignados a las regiones de cobertura en el marco de convocatorias de Extensionismo Tecnológico de acuerdo con los términos de referencia definidos, confirmando su participación o causal de rechazo en el sistema de información del programa.	· Imágenes del proceso
	Listado de empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos activos
3. Realizar las sensibilizaciones para el inicio de los acompañamientos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados.	Acta de inicio y Lista de asistentes a sensibilización.
4. Registrar en el sistema de información del programa las acciones ejecutadas con las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, dando cumplimiento al cronograma definido para tal efecto desde la Dirección General.	Reporte de información del sistema de información del programa por cada etapa de la metodología
5. Diagnosticar las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados con las herramientas definidas para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico.	Informe Inicial de cada empresa, organización campesina - agropecuaria y/o campesinos asignados
6. Formular y concertar el plan de mejora identificando los indicadores a evaluar de las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados, usando los formatos definidos para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico y las necesidades identificadas.	Formato de Plan de mejora concertado y firmado.
7. Medir en las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados los indicadores definidos en el plan de mejora de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, documentando de acuerdo las orientaciones dadas desde la Dirección General.	Reporte de indicadores emitido por el sistema de información del programa
8. Asesorar e implementar la metodología de extensionismo tecnológico a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos asignados de acuerdo con la guía de Extensionismo tecnológico (GIC-G-010) y a las orientaciones de la Dirección General	Formato de seguimiento o de registro de asesorías
9. Realizar cierre de proceso de acompañamiento aplicando los formatos y procedimientos establecidos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico.	Acta de cierre, Informe Final y/o demás documentos requeridos por la metodología en esta fase del proceso.



10. Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción en las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos acompañados de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico.	Reporte de registro de encuesta de satisfacción
11. Documentar la información recolectada en el proceso de acompañamiento, de forma completa y con criterios de calidad, de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y las emitidas desde la Dirección General.	Entrega de documentos virtuales como soporte de ejecución de la estrategia en el repositorio nacional de Extensionismo Tecnológico, de cada una de las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos que está acompañando, teniendo en cuenta los direccionamientos y las recomendaciones dadas desde el enlace de la estrategia Extensionismo Tecnológico en la Dirección General.
12. Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico y del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA de las regiones de cobertura y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional.	Acta de reunión y listado de asistencia.
13. Generar estrategias que fomenten el crecimiento y mejora del proceso de consultoría en las regiones asignadas.	Acta de reunión y listado de asistencia.
14. Garantizar la ejecución de las horas de implementación de la metodología de Extensionismo Tecnológico, acorde a orientaciones brindadas por Dirección General	Formato de seguimiento (según formato estandarizado).
15. Hacer acompañamiento a los extensionistas del centro de formación durante la intervención en las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos cuando se requiera de acuerdo con asignación desde Dirección General	Reportes de sistema de información:
	- Avance por empresas, organizaciones campesinas, agropecuaria y/o campesinos
	Avance por extensionista y Avance seguimiento
	- Acta de reunión y listado de asistencia.
	- Informes
16. Apoyar las solicitudes de información, informes, y demás acciones propias del Programa de extensionismo Tecnológico cuando se requiera y sea asignado desde la Dirección General.	Documentación de aprendices si se tienen asignados.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San José de Cúcuta.



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe el Ordenador del Pago o director de Área o jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (director(a) de Área, secretario(a) General, jefe de Oficina, director(a) Regional o subdirector(a) de Centro según el caso)



designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

14.1.1 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **JUAN PABLO GALVIS**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. <i>Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol.</i>		FORMACIÓN ACADEMICA: CONTADOR PUBLICO CON ESP. EN ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.				
		CUMPLE		NO CUMPLE		
		X				
EXPERIENCIA <i>Experiencia certificada de mínimo 37 meses en actividades relacionadas con consultoría empresarial, apropiación y/o implementación de procesos de Transformación Digital o modelos de negocio o gestión comercial o marketing o productividad operacional o empresarial o gestión en sistemas administrativos o herramientas de productividad o mejoramiento continuo o desarrollo e innovación en empresas y/o afines con el ejercicio del Rol.</i>					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	28/03/2012	28/06/2012	3	3	X	
	13/07/2012	30/12/2012	5	17	X	
	17/01/2013	30/12/2013	11	14	X	
	20/01/2014	30/12/2014	11	11	X	
	21/01/2015	30/12/2015	11	10	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			41	55	X	

14.1.2 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **EDGAR EFRAÍN URIBE ROSAS**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
<i>Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol</i>				FORMACIÓN ACADEMICA:		
				INGENIERO BIOTECNOLOGICO CON ESP. EN GESTIÓN AMBIENTAL.		
				CUMPLE		NO CUMPLE
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
GARNIER & ASOCIADOS S.A.S	27/12/2019	26/12/2021	23	29	X	
ASORELIBERTADO	28/12/2021	20/02/2023	13	22	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			36	51	X	



14.1.3 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a): **JOHANNA LEIVA TAKEMICHE**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos: <i>Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol.</i>				FORMACIÓN ACADEMICA:		
				ABOGADA Y ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CON ESP. EN GERENCIA DE EMPRESAS.		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.	1/02/2022	1/12/2022	11		X	
CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA	17/05/2021	30/07/2021	2	15	X	
CENTRO TECNOLÓGICO DE CUCUTA	23/02/2021	30/04/2021	2	7	X	
ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	26/03/2019	29/06/2019	3	2	X	
ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	12/09/2018	9/12/2018	2	27	X	
ALCALDIA SAN JOSE DE CUCUTA	23/01/2018	22/06/2018	5	29	X	
FUNDESCAT	18/06/2013	2/11/2015	28	14	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			53	94	X	



14.1.4 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **YULI ANDREA ORTEGA SANABRIA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos: Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol.				FORMACIÓN ACADEMICA:		
				INGENIERIA INDUSTRIAL CON ESP. EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
CENTRO DE ACOPIO SAN ROQUE S.A.S	01/08/2014	29/08/2022	96	28	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			96	28	X	

14.1.5 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **ENRIQUE NOE LINDARTE SIERRA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos: Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol				FORMACIÓN ACADEMICA:		
				PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON ESPECIALIZACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, EDUCACIÓN Y ECONOMÍA SOLIDARIA, MAESTRÍA EN MERCADEO Y VENTAS.		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.	1/02/2022	30/12/2022	11		X	
	7/02/2020	31/12/2020	11			
	7/02/2019	31/12/2019	11		X	
	16/01/2018	31/12/2019	11,5		X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			44,5		X	

14.1.6 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **CACERES LIZARAZO BEATRIZ ESTHER**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos: Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol			FORMACIÓN ACADEMICA:			
			ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CON ESP. EN ALTA GERENCIA.			
			CUMPLE		NO CUMPLE	
			X			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	01/02/2022	24/12/2022	10	24	X	
LA FUNDACION SUEÑOS	01/11/2015	31/01/2020	48	3	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			58	27	X	

14.1.7 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **POSADA HADDAD MIGUEL EDUARDO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas			FORMACIÓN ACADEMICA:			
			INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y INGENIERO DE SISTEMAS CON ESP. EN GESTIÓN DE PROYECTOS			



o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol					INFORMATICOS Y MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS E INNOVACIÓN.	
					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.	19/05/2020	31/12/2020	7	15	X	
	29/01/2021	31/12/2021	11	2	X	
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CÚCUTA.	29/03/2019	28/12/2019	8		X	
FUNDACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL DESARROLLO INNOVACIÓN TRADEIN E	29/09/2019	31/12/2019	3		X	
	03/03/2017	18/03/2018	12	15	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			41	32	X	

14.1.8 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **LISBETH ZELANDIA SUÁREZ SUÁREZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol.			FORMACIÓN ACADEMICA:			
			ADMINISTRADORA PUBLICA CON ESP. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS.			
			CUMPLE	NO CUMPLE		
			X			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
	1/02/2022	30/12/2022	11		X	



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.	28/01/2021	30/12/2021	11	2	X	
CISCOL LTDA	25/01/2013	22/12/2015	35	27	x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			87	29	x	

14.1.9 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **LEIDY YOHANA ORTIZ DÍAZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD							
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol.				FORMACIÓN ACADÉMICA: CONTADOR PUBLICO CON MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS E INNOVACIÓN.			
				CUMPLE		NO CUMPLE	
				X			
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA.	02/02/2018	31/12/2018	11				
	02/02/2019	31/12/2019	11				
	02/02/2020	31/12/2020	11				
	02/02/2021	31/12/2021	11				
					CUMPLE	NO CUMPLE	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			44		X		

14.1.10 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **MARGARITA ROSA TRIANA SÁNCHEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. Título profesional universitario y título de posgrado en ingenierías o ciencias económicas o ciencias administrativas	FORMACIÓN ACADÉMICA: PROFESIONAL EN PUBLICIDAD Y MERCADEO / ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE



o diseño o gestión tecnológica o gerencia de proyectos o afines con el ejercicio del rol.					EMPRESAS / MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN	
					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro de (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA.	16/01/2021	31/12/2021	11,5		X	
	02/05/2020	31/12/2020	8		X	
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE RICAURTE	1/10/2020	31/12/2021	15		X	
TRANSFORMACIÓN SOCIAL, DESARROLLO E INNOVACIÓN TRADEIN	1/04/2019	30/04/2020	12		X	
CORPPAZ	1/02/2018	31/03/2020	26		x	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			72,5		X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3352067 de 2022.	LINA PAOLA BARRERA ANAYA	Prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del ecosistema senova para implementar desde el centro de formación para el desarrollo rural y minero del regional Norte de Santander las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.	330 días	56.650.000 COP	Contratación Directa.
CO1.PCCNTR.3232929 de 2022.	LEIDY YOHANA ORTIZ DIAZ	54_9119_353 prestar servicios profesionales en el programa de extensionismo tecnológico del	339 días	63.845.000 COP	Contratación Directa.



		ecosistema sennova para impulsar y articular desde el centro de formación para el desarrollo rural y minero de la regional Norte de Santander, en las regiones asignadas, las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual, de acuerdo con las orientaciones definidas para su implementación desde la dirección general.			
--	--	---	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de San José de Cúcuta, 13 de marzo de 2023.

JOSE GIOVANNY VERA JURADO
Subdirector (e) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM)

Proyectó: France Liced Ortiz Cardenas 
Cargo: Apoyo de Contratación

Reviso: Samuel Fernando Páez Flórez 
Cargo: Abogado del centro CEDRUM